

**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA  
N° ADP-0011-2007-ELSE**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN PARA EL  
DESARROLLO INFORMATICO DE SISTEMA COMERCIAL”**

**CUSCO - 2007**

---

## CONTENIDO

### A. BASES GENERALES

1. GENERALIDADES
2. BASE LEGAL
3. CONVOCATORIA
4. CONDICIONES DE CARACTER TECNICO ECONOMICO.
5. GARANTIAS
6. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
8. DEL CONTRATO
9. PLAZO DE ENTREGA Y PENALIDADES

### B. MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO

### C. CRITERIOS DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### D. ANEXOS

- |          |  |
|----------|--|
| Anexo 1  | :Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)                              |
| Anexo 2  | :Promesa de Consorcio (incluir en sobre 1)                               |
| Anexo 3  | :Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)                              |
| Anexo 4  | :Declaración Jurada (incluir en el sobre 1)                              |
| Anexo 5  | :Propuesta Económica (sobre 2)   |
| Anexo 6  | :Experiencia Referida al postor (sobre 1)                                |
| Anexo 7  | :Experiencia del Personal Propuesto Jefe de proyecto (sobre 1)           |
| Anexo 8  | :Experiencia del Personal Propuesto Arquitecto de aplicaciones (sobre 1) |
| Anexo 9  | :Experiencia del Personal Propuesto Programador 1 (sobre 1)              |
| Anexo 10 | :Experiencia del Personal Propuesto Programador 2 (sobre 1)              |
| Anexo 11 | :Carta de compromiso del Jefe de proyecto (sobre 1)                      |
| Anexo 12 | :Declaración Jurada Pacto Integridad (sobre 1)                           |
| Anexo 13 | :Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos       |

A

**BASES GENERALES**

**1. GENERALIDADES.**

- 1.1. Empresa Convocante** : Electro Sur Este S.A.A
- 1.2. Tipo de Proceso de Selección** : Adjudicación Directa Publica
- 1.3. N° Proceso** : ADP-0011-2007-ELSE

**1.4. Objeto**

El objeto del presente, es seleccionar al postor que ofrezca las condiciones técnico - económicas mas favorables para la “Contratación de Servicios de Programación para el Desarrollo Informático de Sistema Comercial”

**1.5. Monto Referencial**

El monto referencial del presente proceso es de **S/. 122,727.27 Nuevos Soles**, al 04-10-2007 incluido tributos, seguros, transporte, inspecciones y otros (Art. 32 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado).

**Limites:**

Item	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	LIMITES	
			AL 110%	AL 70 %
1	Contratación de Servicios de Programación para el Desarrollo Informático de Sistema Comercial	<b>S/. 122.727,27</b>	<b>S/. 135.000,00</b>	<b>S/. 85.909,09</b>

Valor referencial: Ciento veintidós mil setecientos veintisiete con 27/100 nuevos soles

Limite máximo: Ciento treinta y cinco mil con 00/100 nuevos soles

Limite mínimo: Ochenta y cinco mil novecientos nueve con 09/100 nuevos soles

**1.6. Sistema Adoptado**

Suma alzada

**1.7. Modalidad de la Contratación**

Referido a su financiamiento: Recursos propios

**1.8. Participantes.**

Podrán intervenir en el presente proceso en calidad de **postores** cualquier persona natural o jurídica, legalmente capacitada, dedicada al objeto de la convocatoria del presente proceso.

Es requisito para participar en el presente proceso de selección, estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no tener sanción vigente según el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.

Los postores podrán intervenir sea en forma individual o asociada bajo la modalidad de consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente; para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará luego del otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato. Las partes del consorcio no deben estar incluidas en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado; así mismo los integrantes de

un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar mas de un consorcio.

Están impedidos de ser postores las Empresas y personas a que se refiere el Artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM.

Los postores están prohibidos de celebrar acuerdos, entre sí o con terceros, con el fin de establecer practicas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes (Art. 10 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM).

Los consorcios deberán cumplir con lo establecido en la directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE / PRE, publicada el 13 de marzo de 2003; y de la Directiva 008-2006/CONSUCODE/PRE.

Para participar en este proceso de selección es requisito registrarse en el lugar que indica la convocatoria. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que uno de sus integrantes se registre.

## 2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 083 - 2004 - PCM) y su Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM), normas complementarias, modificatorias y conexas.
- Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- Decreto Supremo N° 107-2007-EF

## 3. CONVOCATORIA

### 3.1. Publicación

La publicación de la convocatoria se realizará a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

### 3.2. Registro de Participantes.

#### 3.2.1 Derecho de Participación

El derecho de participación incluido IGV es de **S/. 10.00 (diez con 00/100 Nuevos Soles)**, que deberá ser pagado por el participante en efectivo o mediante depósito en la Cta. Cte. 420-0339075 del Interbank a nombre de Electro Sur Este S.A.A., quién deberá emitir el comprobante de pago correspondiente.

#### 3.2.2 Lugar y fecha de Registro de Participantes :

Lugar de pago derecho de participación : Oficina de Atención al cliente  
Lugar de Registro de Participante : Oficina de Logística  
Dirección de pago y registro : Av. Mariscal Sucre No 400  
Urb. Bancopata – Cusco

**Fecha : De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.**

**Hora : De 8:00 a 17:00 horas**

Al registrarse como participante, el interesado deberá dejar constancia de su identidad y de la firma a que representa precisando su dirección, teléfono y/o fax.

### 3.3. **Formulación de Consultas**

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto a ellas.

El Comité Especial recibirá las consultas por un período mínimo de tres (3) días contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Las consultas serán dirigidas por escrito al Presidente del Comité Especial y entregadas en la Oficina de la División de Logística, sito en la Av. Mariscal Sucre N° 400 - Bancopata - Cusco, o enviadas vía facsímil al Tele(fax) 084 - 227725.

**Fecha: De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.**

**Hora : De 8:00 a 17:00 horas**

Las consultas que se realicen con posterioridad a la fecha y hora indicada, no serán absueltas, ni darán lugar a reclamo alguno.

### 3.4. **Observaciones a las Bases.**

Las observaciones que los postores consideren necesarias realizar sobre las condiciones mínimas de las bases a que se refiere el Art. 25 de la Ley o de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, serán dirigidas por escrito al Presidente del Comité Especial y entregadas en la Oficina de la División de Logística, sito en la Av. Mariscal Sucre N° 400 - Bancopata - Cusco, Tele(fax) 084 - 227725.

**Fecha: De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.**

**Hora : De 8:00 a 17:00 horas**

Las observaciones a las bases serán presentadas en forma paralela a las consultas.

### 3.5 **Absolución de Consultas y Observaciones**

El Comité Especial notificará la absolución de consultas y observaciones a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en la sede de Electro Sur Este S.A.A., y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso en la fecha indicada.

#### **Elevación de las observaciones al CONSUCODE**

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras

normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciara de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Este Pronunciamiento será debidamente motivado y expresado de manera objetiva y clara.

Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un Pronunciamiento que se publicara en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE, éste deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a las complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

El participante domiciliado en Lima deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.

El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la Cuenta Corriente N° 00-000304867 del Banco de la Nación a nombre del CONSUCODE.

En el caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial aplicará lo prescrito en el Artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, teniendo por no presentadas las observaciones no acogidas.

**3.6. Integración de las bases.-** Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedaran integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las bases integradas se publicaran a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

#### **4. CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO - ECONÓMICO.**

##### **4.1. Generalidades:**

Electro Sur Este S.A.A, como concesionaria del Servicio Público de Electricidad, requiere la contratación de servicios para la ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia.

#### 4.2. Validez de la Oferta

La oferta del proveedor será válida hasta la suscripción del contrato e invariable durante su periodo de vigencia..

#### 4.3. Precio y Forma de Pago.

##### a) Precios.

Los precios ofertados deberán incluir todos los Impuestos, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Los postores deberán presentar sus ofertas **en moneda oficial peruana (NUEVOS SOLES)**.

##### b) Pagos

Los pagos se harán siempre en **moneda oficial peruana (NUEVOS SOLES)**.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- A la entrega del informe N° 01, se cancela el treinta por ciento (30%).
- A la entrega del informe N° 02, se cancela el veinte por ciento (20%).
- A la entrega del informe N° 03, se cancela el veinticinco por ciento (25%).
- A la entrega del informe N° 04, se cancela el veinticinco por ciento (25%).

El pago se efectuará después de 10 días de la presentación de la factura, previa conformidad del servicio.

### 5. GARANTIAS

#### 5.1. Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato

Como requisito indispensable para suscribir el contrato el participante favorecido con la Buena Pro, entregará a ELECTRO SUR ESTE S.A.A. una Carta Fianza, con vigencia hasta la última prestación a satisfacción de la entidad, por un valor equivalente al 10% del monto del contrato.

#### 5.2. Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%), junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el Valor Referencial y la propuesta económica.

5.3. Las garantías referidas en los numerales 5.1 y 5.2 deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad.

5.4. Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, **la entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato**, conforme a lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento

#### 5.5. Garantías mínimas

La Consultora deberá de garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones, dando un soporte post entrega de por lo menos tres (03) meses.

El tiempo máximo de atención es de seis (06) horas, en caso de que alguna aplicación que venía funcionando correctamente emita una falla ocasionada por la adecuación de la nueva funcionalidad y/o la migración de datos.

### 6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora exactos indicados en el aviso de la convocatoria.

## 6.1. Forma de Presentación y Alcances de la Propuesta

### 6.1.1 Presentación de propuestas

Las propuestas se presentarán en dos sobres:

- a) En el **SOBRE N° 01** se presentará la propuesta técnica
- b) En el **SOBRE N° 02** se presentará la propuesta económica.

Cada sobre deberá contener los documentos correspondientes en original y copia, en el orden en el que se requieren, en fólderes, utilizándose separadores adecuados para facilitar la ubicación de los documentos.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del participante y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos participantes que gocen de exoneraciones legales.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Los dos sobres serán rotulados de la siguiente forma:

MEMBRETE DEL POSTOR (NOMBRE DE LA EMPRESA  
POSTORA)  
**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DE  
LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA No 0011-  
2007-ELSE**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO  
INFORMÁTICO DE SISTEMA COMERCIAL”**

**ELECTRO SUR ESTE S.A.A.  
Av. Mariscal Sucre N° 400 Santiago - Cusco.**

**Sobre : (1 ó 2) según corresponda**

### 6.1.2 Acto de presentación de propuestas

El acto de presentación de propuestas será público y se realiza en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario Público. El Comité levantará el acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por los miembros del Comité Especial y por los participantes que lo deseen.

Los actos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas, salvo postergación.

### 6.1.3 Acreditación de Representante

Para el acto de presentación de propuestas según sea el caso, las personas naturales concurren personalmente, o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. Las personas jurídicas concurren por medio de su representante legal o apoderado acreditado por carta poder simple.

### 6.1.4 Vigencia de Documentación

Los documentos presentados deberán estar vigentes a la fecha de apertura de los sobres a excepción de las acreditaciones referidas a la experiencia del postor.

## 6.2. Acto Público de Presentación de Propuestas

Se efectuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**Lugar** : Sala de reuniones de Electro Sur Este S.A.A., sito en la Av. Mariscal Sucre No. 400 de la Urb. Bancopata - Cusco.

**Fecha de Presentación y Entrega de Propuestas** : De acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria adjunta.

**Fecha de otorgamiento De Buena Pro** : De acuerdo al cronograma establecido en las convocatorias (Hora según culminación de la evaluación)

Las propuestas técnica en un sobre cerrado y la propuesta económica, en un sobre cerrado, serán presentadas por los postores al Comité Especial, cuando éste los llame en el orden en que se registraron como participantes. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las bases.

El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada participante.

La oferta que no incluya la documentación y/o información obligatoria solicitada en las Bases, será eliminada en el curso del Acto de Recepción o durante el proceso de evaluación.

Evaluadas y/o calificadas las propuestas técnicas, el Comité Especial procederá a abrir en acto público, los sobres de las propuestas económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido y procederá a evaluarlas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones.

Los criterios de evaluación y otorgamiento de la Buena Pro se muestran en el literal C del contenido de las bases.

## 6.3. PROPUESTA TECNICA - Sobre "1"

### Documentos de Presentación Obligatoria

1. Declaración jurada, señalando el nombre o razón social del participante o de su representante legal, domicilio e inscripción en los registros públicos cuando corresponda, e indicación del documento de identidad (**Anexo 1**)
2. Promesa de Consorcio de ser el caso (**Anexo 2**)
3. Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 (**Anexo 3**)
4. Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de

- Proveedores (Capítulo de Proveedores de Servicios). En caso de Consorcios, las partes deberán presentar éste certificado individualmente.
5. Copia simple del título profesional o grado del personal mínimo requerido según especificaciones técnicas.
  6. Carta compromiso del Jefe de Proyectos según **(Anexo 11)**
  7. Declaración jurada pacto de integridad **(Anexo 12)**
  8. Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos **(Anexo 13)**

**Documentos de Presentación Facultativa:**

9. Declaración jurada de ser una pequeña o una microempresa, de ser el caso **(Anexo 4)**
10. Experiencia del postor (en la especialidad) de acuerdo a lo señalado en los criterios de evaluación: acreditado con copias simples de contratos con su respectiva conformidad, comprobantes de pago, en el periodo 2002 a la fecha de presentación de ofertas, cuyo resumen deberá ser presentado según **(Anexo 6)** (Máximo 10 servicios).
11. Copia simple de la Acreditación / Certificación otorgada por Microsoft al postor.
12. Certificación de calidad en desarrollo de Software del postor de acuerdo a criterios de evaluación.
13. Experiencia del Jefe de Proyectos en la especialidad de acuerdo a lo señalado en los criterios de evaluación, acreditado con copias simples de contratos con su respectiva conformidad, comprobantes de pago, constancias o certificados, cuyo resumen deberá ser presentado según **(Anexo 7)** (Máximo 10 servicios).
14. Copia simple de Certificación PMI en Gerencia de Proyectos del Jefe de Proyecto del postor.
15. Experiencia del Arquitecto de Aplicaciones en la especialidad de acuerdo a lo señalado en los criterios de evaluación, acreditado con copias simples de contratos con su respectiva conformidad, comprobantes de pago, constancias o certificados, cuyo resumen deberá ser presentado según **(Anexo 8)** (Máximo 4 servicios).
16. Copia simple de la certificación en Arquitectura de Aplicaciones distribuidas en Microsoft .Net del Arquitecto de Aplicaciones.
17. Experiencia del personal Programador 1 en la especialidad de acuerdo a lo señalado en los criterios de evaluación, acreditado con copias simples de contratos con su respectiva conformidad, comprobantes de pago, constancias o certificados, cuyo resumen deberá ser presentado según **(Anexo 9)** (Máximo 3 servicios).
18. Copia simple de la certificación en Desarrollo de Aplicaciones Microsoft .Net del Programador 1
19. Experiencia del personal Programador 2 en la especialidad de acuerdo a lo señalado en los criterios de evaluación, acreditado con copias simples de contratos con su respectiva conformidad, comprobantes de pago, constancias o certificados, cuyo resumen deberá ser presentado según **(Anexo 10)** (Máximo 3 servicios).
20. Copia simple de la certificación en Desarrollo de Aplicaciones Microsoft Net del Programador 2
21. Para la calificación del mantenimiento y soporte técnico deberán presentar una declaración jurada del periodo del servicio ofertado. (El tiempo ofertado para el mantenimiento y soporte del software del sistema se iniciara después de la aprobación y aceptación del informe final)

Electro Sur Este S.A.A. se reserva el derecho de solicitar al ganador de la buena Pro, la documentación original para su verificación, antes de la firma del contrato.

**Nota:**

En el supuesto, que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, podrá acreditarla también como personal propuesto para el servicio si fuera el caso.

Los Certificados deben indicar el tiempo de experiencia, caso contrario adjuntar documento complementario en el que se pueda verificar el tiempo de experiencia.

#### **6.4. Propuesta Económica**

La propuesta económica deberá ser presentada según formato en **(Anexo 5)** y lo señalado en el acápite 4.3 los que deberán ser firmados y sellados por el representante legal del postor.

- Los postores deberán presentar sus ofertas **en moneda oficial peruana (NUEVOS SOLES)**.
- El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos (02) decimales
- La oferta económica contenida en el sobre N° 2 , en caso de ser aceptada por Electro Sur Este S.A.A. y otorgada la buena pro al participante, será única e invariable y será la que rija durante la vigencia del contrato correspondiente hasta su finalización.

#### **6.5. Rechazo e Inadmisibilidad de las Ofertas**

1. Serán automáticamente rechazadas en mesa las ofertas que omitan incluir los documentos obligatorios, en los sobres "1" y "2", respectivamente, el mismo que constituye la oferta del postor.
2. En ningún caso los términos de referencia ofertados deberán ser inferiores a lo requerido por Electro Sur Este S.A.A.
3. **Los precios ofertados no deberán exceder en más del 10% al valor referencial ni ser inferiores al 70% del mismo.**
4. Se considerará como no presentada, la propuesta económica que tenga omisiones, borraduras, enmendaduras o corrección alguna.
5. Si las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total tuvieran alguna incorrección, se descalificara la oferta, procediendo a realizar la misma verificación de la propuesta que sigue en el orden de prelación.
6. El participante que hubiese presentado información falsa o inexacta, quedará eliminado en cualquier etapa del proceso, aún cuando se le haya otorgado la buena pro, siendo sujeto de las sanciones previstas por el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas complementarias.

### **7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- 7.1** El Comité Especial otorgará la Buena Pro de acuerdo a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, al postor o postores que cumpliendo con las bases haya(n) obtenido el puntaje mas alto.
- 7.2** En caso de empate se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 7.3** El Comité Especial podrá declarar desierto el proceso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Electro Sur Este S.A.A., podrá cancelar el proceso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como también podrá declarar la nulidad de oficio del mismo en virtud de lo establecido en el artículo 57 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- 7.4** La buena pro se dará a conocer a los postores participantes en la misma fecha y será publicado en el (SEACE).

## **8. DEL CONTRATO**

- 8.1.** Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto Electro Sur Este como el o los ganadores están obligados a suscribir el o los contratos respectivos.

El contrato se celebrará conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Para ello Electro Sur este S.A.A. citará al postor ganador de la buena pro dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles y máximo diez (10) días hábiles para suscribir el contrato. No obstante si dicho postor tuviera antes del plazo mínimo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir el contrato.

Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

En tal caso, Electro Sur Este S.A.A., llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el párrafo precedente. Si este postor no suscribe el contrato, se declarará desierto el proceso de selección correspondiente, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

- 8.2** El lugar de firma del contrato es en la Oficina de Asesoría Jurídica de Electro Sur Este S.A.A., ubicada en la Av. Mariscal Sucre N° 400 – Cusco
- 8.3** El Contratista al ejecutar el contrato, no puede alterar, modificar ni sustituir las características de su Propuesta.

## **9. PENALIDADES**

- 9.2** De conformidad con lo señalado en el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.
- 9.3** Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Electro sur Este S.A.A. podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**B**

**MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO**

**PROFORMA DE CONTRATO****CONTRATO N° - 2007****( ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 0011-2007-ELSE)**

Conste por el presente documento el Contrato de “Contratación de Servicios de Programación para el Desarrollo Informático de Sistema Comercial” que celebran de una parte como Entidad Contratante, La Empresa Regional de Servicios Públicos de Electricidad LA EMPRESA, con R.U.C. N° 20116544289, debidamente representada por su Gerente General ....., con D.N.I. N°..... , con domicilio legal en la Avenida Sucre N° 400, Distrito Santiago, Provincia Cusco, Departamento de Cusco, para efectos del presente Contrato se denominará "LA EMPRESA".

De la otra parte como EL CONTRATISTA ".....", inscrita en el Registro Nacional de Contratistas Capitulo Servicios con el N°....., con R.U.C. N° ....., representada por ....., con D.N.I. N° ..... a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", con domicilio Legal en ..... N° ..... del Distrito de ..... Provincia .....y Departamento de Cusco con teléfono N° ....., en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

**I. CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. LA EMPRESA, convocó a Adjudicación Directa Pública N° ADP-0011-2007-ELSE, para la contratación de Servicios de “Contratación de Servicios de Programación para el Desarrollo Informático de Sistema Comercial”
- 1.2. La adjudicación de la Buena Pro a quedado consentida y EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar los siguientes documentos:
  - Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedido por CONSUCODE.
  - Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios emitido por CONSUCODE
  - Certificado original vigente de habilidad profesional del Jefe de Proyectos.
  - Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados (de ser el caso).
  - Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones.

**II. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte de éste contrato, los documentos firmados por las partes en señal de aceptación y que son los siguientes:

- a) Bases Generales y Términos de Referencia de la Adjudicación Directa Pública N° 0011 - 2007-ELSE.
- b) Propuesta Técnica y Económica de EL CONTRATISTA con sus documentos anexos.

**III. CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

- 3.1 Es objeto del presente contrato es la “Contratación de Servicios de Programación para el Desarrollo Informático de Sistema Comercial”, de acuerdo a lo establecido en los documentos indicados en la Cláusula Segunda del presente Contrato.

**IV. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION, Y FORMA DE PAGO****4.1 MONTO**

EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el servicio señalado en la Cláusula 1.1 del presente contrato, bajo sistema adoptado es a Suma Alzada por el monto total del Contrato al ....., asciende a la suma de S/. .....

#### **4.2 FINANCIAMIENTO**

El costo del presente contrato será financiado con recursos propios de LA EMPRESA.

#### **4.3 PAGOS**

Los pagos de **EL CONTRATISTA** materia del presente contrato se harán en **moneda oficial peruana (NUEVOS SOLES)** de la siguiente manera:

- A la entrega del informe N° 01, se cancela el treinta por ciento (30%).
- A la entrega del informe N° 02, se cancela el veinte por ciento (20%).
- A la entrega del informe N° 03, se cancela el veinticinco por ciento (25%).
- A la entrega del informe N° 04, se cancela el veinticinco por ciento (25%).

El pago se efectuará después de 10 días de la presentación de la factura, previa conformidad del servicio.

### **V. CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS**

#### **5.1. Garantía de Fiel Cumplimiento.**

EL CONTRATISTA entrega carta fianza de carácter solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática a favor de Electro Sur Este S.A.A., con vigencia hasta la liquidación final del contrato, **por un monto equivalente al 10% del monto total contratado.**

#### **5.2. Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (DE SER EL CASO).**

EL CONTRATISTA entrega junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la Propuesta económica.

Ambas garantías deberán ser otorgadas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La carta fianza deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la empresa, según lo establecen los Art. 215 y 216 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

#### **5.3. Ejecución de las garantías.**

Las garantías sólo se ejecutarán en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- b) La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el

saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad a la recepción de la prestación de servicios. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

## **VI. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA.**

### **6.1 PLAZO**

El presente CONTRATO tendrá un vigencia hasta la conformidad del servicio periodo referencial de 93 días calendario.

### **6.2 PENALIDADES.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 45° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.

## **VII. CLAUSULA SETIMA: OBLIGACIONES**

### **7.1 DEL POSTOR**

7.1.1. EL POSTOR, designa al siguiente profesional como: Jefe del Proyecto a ....., quien tendrá como principal responsabilidad, asegurar la calidad del diseño y desarrollo del sistema, teniendo que definir y realizar los casos de prueba en coordinación con el personal de ELSE.

7.1.2. EL POSTOR, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los mismos, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.

7.1.3. EL POSTOR se obliga a mantener una permanente coordinación con el Supervisor designado por ELSE.

7.1.4. EL POSTOR se compromete asistir a las diferentes reuniones programadas por la Jefatura de la División de Sistemas de Información de ELSE, salvo causales de fuerza mayor que informará oportunamente.

7.1.5. EL POSTOR, deberá disponer de la realización de controles de calidad de lo supervisado que a su juicio permitan garantizar la buena calidad técnica del mismo.

7.1.6. EL POSTOR deberá Cumplir con el calendario de presentación de los informes al Gerente del Proyecto de la Jefatura de la División de Sistemas de Información de ELSE

7.1.7. Asimismo el postor deberá observar las funciones ampliadas en los términos de referencia adjuntas a las bases de la presente convocatoria.

### **7.2 DE LA EMPRESA**

7.2.1 Brindar apoyo para el normal desarrollo de las actividades del POSTOR.

7.2.2 Pagar oportunamente por el servicio prestado de conformidad a las condiciones establecidas en el presente contrato.

7.2.3 LA EMPRESA cumplirá con las obligaciones que le son inherentes y que se encuentran definidas en el Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

## **VIII. CLÁUSULA OCTAVA: DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

La conformidad del servicio es responsabilidad del Ingeniero Jefe de la Jefatura de la División de Sistemas de Información de ELSE, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales y emitirá un informe al respecto, el mismo que deberá contar con el visto bueno de el Gerente de Planeamiento y Control.

## **IX. CLAUSULA NOVENA: RESOLUCION DEL CONTRATO**

**9.1** Las partes podrán resolver el contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o fuerza mayor, estableciendo los términos de la resolución.

Cuando se ponga término al contrato, por causas imputables a la Entidad, ésta deberá liquidarle al contratista la parte que haya sido efectivamente ejecutada y resarcirle los daños y perjuicios ocasionados.

La Entidad deberá reconocer en el acto administrativo resolutorio los conceptos indicados en los párrafos precedentes. Para hacer efectiva la resolución deberá contar con la aprobación del Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, bajo responsabilidad.

La resolución del contrato por causas imputables al contratista le originará las sanciones que le imponga el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

## **9.2 Causales de Resolución**

Electro Sur Este podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que el contratista:

- 1) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- 2) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- 3) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista podrá solicitar la resolución del contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 226°.

El procedimiento para resolución de contrato será el establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si la parte perjudicada es la Entidad, ésta ejecutará las garantías que el contratista hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Si la parte perjudicada es el contratista, la Entidad deberá reconocerle la respectiva indemnización por los daños y perjuicios irrogados, bajo responsabilidad del Titular o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido ese plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

**9.3 Resolución de Contrato por Incumplimiento:** En caso de incumplimiento por parte del contratista de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por la Entidad, y no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato; en forma total o parcial, mediante la remisión por la vía notarial el documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica. Dicho documento será aprobado por autoridad del mismo nivel jerárquico de aquella que haya suscrito el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por el contratista. Igual derecho asiste al contratista ante el

incumplimiento por la Entidad de sus obligaciones esenciales, siempre que el contratista la haya emplazado mediante carta notarial y ésta no haya subsanado su incumplimiento.

**X. CLAUSULA DECIMA: DISPOSICIONES FINALES**

**10.1 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE y de acuerdo con su Reglamento.

De ser necesario la ejecución del laudo arbitral se efectuara ante los jueces y tribunal de la ciudad del Cusco ( Se tendrá en cuenta lo establecido en el Capitulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones).

**10.2 JURISDICCION CONTRACTUAL**

Las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. LA EMPRESA y EL SUPERVISOR renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del departamento del Cusco.

**10.3 DISPOSICIONES LEGALES QUE GOBIERNAN ESTE CONTRATO**

Además de lo especificado en el presente Contrato, rigen las disposiciones y estipulaciones consignadas en las Bases y en la Propuesta Aprobada, así como lo estipulado en el TUO de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

**10.4 CLAUSULAS ADICIONALES**

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante Cláusulas Adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los Representantes Legales de ambas partes.

**10.5 DOCUMENTACION PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO**

EL POSTOR ha entregado a LA EMPRESA la siguiente información y/o documentación antes de la suscripción del presente contrato.

10.5.1 Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedido por CONSUCODE.

10.5.2 Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de Servicios emitido por CONSUCODE

10.5.3 Constancia de habilitación para el ejercicio profesional y número de la colegiatura del Ingeniero Supervisor, emitida por el Colegio de Ingenieros.

10.5.4 Carta Fianza de Garantía por adelantos (de ser el caso) a favor de LA EMPRESA

10.5.5 Documento formal de Consorcio (de ser el caso).

10.5.6 Compromiso suscrito por el profesional para prestar sus servicios como ingeniero supervisor.

10.5.7 Declaración Jurada de cumplimiento de obligaciones.

**XI. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL**

Cualquier comunicación que deban hacerse las partes o una autoridad arbitral o judicial a una o ambas partes, se entenderá válidamente efectuada en las direcciones domiciliarias señaladas en la cláusula 1. Cualquier cambio de dirección deberá ser comunicado por vía notarial y será eficaz a partir del día hábil siguiente al día en que se reciba la carta respectiva.

**XII. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CULMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato culmina con la conformidad de recepción de la última prestación pactada, lo cual cerrará el expediente de la contratación, la misma que será presentada a LA EMPRESA, por el CONTRATISTA según los plazos y requisitos señalados en el Art. 43 de la Ley y los Arts. 204 y 205 del Reglamento debiendo ésta pronunciarse sobre aquélla un plazo máximo fijado también en el Reglamento.

La conformidad debidamente aprobada cerrará el expediente de la contratación

Toda discrepancia respecto a la conformidad se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias en el capítulo IV. Del Reglamento.

**XIII. CLAUSULA DECIMA TERCERA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS:**

EL CONTRATISTA si incumpliera cualquiera de sus obligaciones contractuales, o de calidad del estudio, se obligará al pago de Daños y Perjuicios que pudiera ocasionar a LA EMPRESA por el deficiente bien entregado.

LA EMPRESA, no es responsable de daños y perjuicios a terceros ocasionados por EL CONTRATISTA.

**XIV. CLAUSULA FINAL:**

Electro Sur Este podrá reducir y/o incrementar los servicios contratados en los porcentajes permitidos en el art. 231 del Reglamento del TUO de la Ley 28267.

Ambas partes declaran que en el presente contrato no ha mediado ningún vicio de la voluntad que lo pueda invalidar de manera posterior, motivo por el cuál ratificamos cada una de sus cláusulas y en señal de conformidad lo firmamos después de su lectura.

En señal de conformidad con todas y cada una de las estipulaciones de éste Contrato, las partes rubrican cada una de las hojas y firman al pie del mismo, en triplicado, en Cusco, a los ..... días del mes de ..... del dos mil siete.

-----  
**Por LA EMPRESA**

C

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO

Las ofertas se someterán al siguiente sistema de evaluación :

- A.- Evaluación Técnica.**  
**B.- Evaluación Económica.**

**A.- EVALUACIÓN TÉCNICA**

La calificación se hará considerando el puntaje máximo de **100 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

<b>FACTOR DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>
-----------------------------	-----------------------

**1. Experiencia del postor ..... máximo 20 puntos**

Se otorgará puntaje por experiencia del postor en implementación de sistemas informáticos utilizando Microsoft Visual Studio .NET y Microsoft SQL Server durante el período 2002 a la fecha de acuerdo a la siguiente escala:

Monto de Contratos	Puntaje
Igual o superior a 250,000 nuevos soles	20
Superior a 100,000 y menor a 250,000 nuevos soles	15
Superior a 50,000 y menor a 100,000 nuevos soles	10
Igual o menor a 50,000 nuevos soles	5

**2. Acreditación / Certificación Microsoft..... máximo 10 puntos**

Se otorgará puntaje al postor que acredite tener las siguientes acreditaciones / certificaciones Microsoft:

Monto de Contratos	Puntaje
Certificación Gold Partner	10
Certificación Partner	5

**3. Certificación de Calidad en desarrollo de software..... máximo 10 puntos**

Se otorgará 10 puntos al postor que acredite tener alguna certificación internacional referida al desarrollo de software bajo una metodología formal establecida.

**4. Experiencia del Jefe de Proyecto ..... máximo 10 puntos**

Se otorgará puntaje al postor que acredite tener un Jefe de Proyecto con experiencia en gerencia de proyectos utilizando Microsoft Visual Studio .NET y Microsoft SQL Server durante el período 2002 a la fecha de acuerdo a la siguiente escala

Monto de Contratos	Puntaje
Igual o Superior a 36 meses	10
Superior a 24 meses y menor a 36 meses	5

**5. Certificación PMI del Jefe de Proyecto ..... máximo 5 puntos**

Se otorgará 05 puntos al Jefe de Proyecto con Certificación PMI en Gerencia de Proyectos

**6. Experiencia del Arquitecto de Aplicaciones ..... máximo 10 puntos**

Se otorgará puntaje al Arquitecto de Aplicaciones con experiencia en el desarrollo de arquitectura de aplicaciones utilizando Microsoft Visual Studio .NET y Microsoft SQL Server durante el período 2002 a la fecha de acuerdo a la siguiente escala

Monto de Contratos	Puntaje
Igual o Superior a 24 meses	10
Superior a 12 meses y menor a 24 meses	5

**7. Certificación del Arquitecto de Aplicaciones ..... máximo 5 puntos**  
Se otorgará 05 puntos al Arquitecto de Aplicaciones con Certificación en Arquitectura de Aplicaciones Distribuidas Microsoft .NET (MCSD)

**8. Experiencia del Programador 1..... máximo 5 puntos**  
Se otorgará puntaje al Programador 1 con experiencia en el desarrollo de soluciones informáticas durante el período 2002 a la fecha de acuerdo a la siguiente escala

Monto de Contratos	Puntaje
Igual o Superior a 24 meses	5
Superior a 12 meses y menor a 24 meses	3

**9. Certificación del Programador 1..... máximo 5 puntos**  
Se otorgará 05 puntos al Programador 1 con Certificación en Desarrollo de Aplicaciones Microsoft .NET (MCAD o MCP)

**10. Experiencia del Programador 2..... máximo 5 puntos**  
Se otorgará puntaje al Programador 2 con experiencia en el desarrollo de soluciones informáticas durante el período 2002 a la fecha de acuerdo a la siguiente escala

Monto de Contratos	Puntaje
Igual o Superior a 24 meses	5
Superior a 12 meses y menor a 24 meses	3

**11. Certificación del Programador 2..... máximo 5 puntos**  
Se otorgará 05 puntos al Programador 2 con Certificación en Desarrollo de Aplicaciones Microsoft .NET (MCAD o MCP)

**12. Mantenimiento y Soporte técnico ..... máximo 10 puntos**  
Se otorgará puntaje al postor que oferte períodos de mantenimiento y soporte técnico de acuerdo a la siguiente escala:

Período de Mantenimiento y Soporte	Puntaje
Igual o Superior a 12 meses	10
Superior a 03 meses y menor a 12 meses	5

Los postores deberán alcanzar el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos en la evaluación técnica para participar en la evaluación económica

**B.- EVALUACIÓN ECONÓMICA**

A la oferta económica que resulte más baja, se le otorgará el puntaje máximo de **100 puntos**, calificándose a las demás ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m / O_i) \times PMPE$$

- i : Propuesta.
- P<sub>i</sub> : Puntaje de la propuesta económica “i”.
- O<sub>i</sub> : Propuesta económica “i”.
- O<sub>m</sub> : Propuesta económica del monto o precio más bajo.
- PMPE : Puntaje máximo de la propuesta económica.

**C. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PTP_i = 70PT_i + 30PE_i}$$

PTP<sub>i</sub> = Puntaje Total del Postor i.

PT<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i.

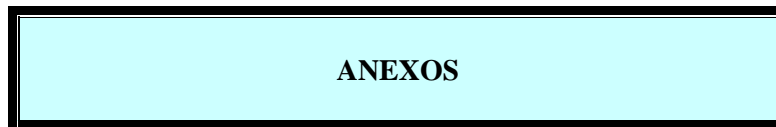
PE<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i.

De conformidad a la Ley 27633 se agregará un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica a los postores que oferten servicios prestados dentro del territorio nacional conforme al reglamento de la materia. Para el efecto el postor deberá acreditar dicha condición.

#### **D. DISPOSICIÓN FINAL**

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones.

**D**



## ANEXO 1

### DECLARACION JURADA

Cusco,

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL  
DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ref.: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No 0011 –2007-ELSE

De nuestra consideración:

.....(indicar el nombre o la razón social del postor)....., con RUC:..... representada por (de ser el caso):  
....., **Declaro BAJO JURAMENTO que los datos que a continuación detallo son verdaderos:**

#### **PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

##### **DE LA EMPRESA:**

- DATOS REGISTRALES : Tomo. , Folio....., Asiento....., Ficha.....
- DOMICILIO LEGAL Y REAL: Inmueble N°.....,de la Calle (Av. o Urb.)....., Distrito....., Provincia, ..... Departamento.....
- FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES : .....

##### **DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

- APELLIDOS Y NOMBRES. :
- D.N.I. :
- DATOS REGISTRALES : Tomo....., Folio .....,Asiento....., Ficha.....

#### **PARA PERSONAS NATURALES:**

- APELLIDOS Y NOMBRES. :
- D.N.I. :
- DOMICILIO LEGAL Y REAL: Inmueble N°.....,de la Calle (Av. o Urb.)....., Distrito....., Provincia, ..... Departamento.....
- FECHA DE INICIO DE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES : .....

Por lo cual se tendrán como bien hechas las comunicaciones que se envíen al domicilio antes mencionado, si su cambio no ha sido modificado por escrito y bajo cargo, con ocho días de anticipación y con las características de Declaración Jurada

Atentamente,

-----  
Sello y firma del Postor o su representante legal  
D.N.I. :

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser incluida en el sobre No. 1. Sin consignar la parte que no corresponde.  
En caso de que el postor sea un Consorcio, se deberán consignar los datos de los integrantes del consorcio incluyendo en nombre o razón social de cada integrante.

**ANEXO 2**

**PROMESA DE CONSORCIO**

Ref.: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No 0011 -2007-ELSE

ENTIDAD CONVOCANTE : **ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

OBJETO : **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO INFORMÁTICO DE SISTEMA COMERCIAL**

- 1.- La Empresa .....(X)..... y la Empresa .....(y)....., hemos decidido asociarnos para participar en el proceso de la referencia; y así se lo hacemos saber a través de este formulario a ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
- 2.- Desde ya nos obligamos, en caso de resultar adjudicatarios con la Buena Pro, a responder por todas y cada una de las obligaciones contractuales o legales que se deriven, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y otras normas relacionadas.
- 3.- Por acuerdo de las partes designamos al Sr..... identificado con DNI. N°..... como nuestro representante común con poderes suficientes para ejercitar nuestros derechos y cumplir obligaciones que se deriven de nuestra calidad de postores, hasta la liquidación del contrato en caso de ser favorecidos con el otorgamiento de buena pro.
- 4.- Las partes consorciantes, acordaron tener la siguiente participación:

<u>EMPRESA</u>	<u>PARTICIPACION %</u>
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Cusco,

Atentamente,

-----  
EMPRESA (X)

-----  
EMPRESA (Y)

NOTA: Este Anexo deberá ser firmado por todos los integrantes del consorcio e incluido en el sobre N° - 1 en caso de presentarse asociados.  
De ser el caso, el postor podrá agregar las obligaciones que asumirá cada uno de las partes del Consorcio, caso contrario se presumirá que participarán conjuntamente con el objeto del contrato, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003- CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 063-2003-CONSUCODE / PRE, publicada el 13 de marzo de 2003.

### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA ( Art. 76 del D.S. N°. 084-2004-PCM)

Cusco, de del 2007

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL  
DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Ref.: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No 0011 –2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por el presente, yo.....(indicar el nombre completo del representante legal o apoderado)....., en mi calidad de representante legal de .....(indicar la razón social de la Empresa postora), acreditada al Sr. ...., identificado con DNI. ...., como nuestro representante para efectos del proceso de la referencia y **declaro bajo juramento:**

1. Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Art. 9° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
2. Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
4. Que se compromete a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de ser favorecido con la Buena Pro; y
6. Que conoce las sanciones contenidas en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, en la Ley N° 27444 y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
7. Que los servicios ofertados han sido y serán prestados dentro del territorio nacional, de conformidad con los Arts. 1° y 2° del D.S. 003-2001-PCM. (esta parte de la declaración jurada incluirá, solo de ser el caso)

Atentamente,

-----  
Sello y firma del postor o representante legal  
DNI. :

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el postor o su representante legal, sin modificaciones e incluirla en el sobre No 1.

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PEQUEÑA O MICRO EMPRESA**

Cusco, de                    del 2007

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ref.: ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA No 0011-2007-ELSE

De nuestra consideración:

Por la presente, yo.....(indicar el nombre completo del postor o su representante legal o apoderado común)....., en mi calidad de representante legal de .....(indicar la razón social del postor), declaro bajo juramento que somos:

Una Micro empresa

Una Pequeña empresa

Atentamente,

.....  
Sello y firma del Postor o su Representante legal  
o Representantes en caso de Consorcio.  
D.N.I. :

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el postor o su representante legal e incluida en el sobre No.1, sin modificaciones, **de ser el caso.**

**ANEXO 5**

**PROPUESTA ECONOMICA**

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO TOTAL S/. INC. IGV</b>
1	Servicio de Programación para Desarrollo Informático del Sistema Comercial.	

.....  
Sello y firma del Postor o su Representante legal  
o Representantes en caso de Consorcio.  
D.N.I. :

**ANEXO 6**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**(REFERIDO AL POSTOR)  
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL _____ AL _____	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL SERVICIO S/.	DOCUMENTOS SUSTENTAT. (*)
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				

**Nota:** Adjuntar documentación sustentatoria solicitada (Numeral 6.3 Experiencia del Postor).  
(\*) indicar número de folio donde se presenta

FIRMA: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 7**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

**DEL PERSONAL PROPUESTO:**

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Jefe de Proyectos)**

**NOMBRE DEL PROFESIONAL :** .....

**TITULO PROFESIONAL :** .....

**NRO, COLEGIATURA :** .....

N°	EMPRESA CONTRATANTE	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL _____ AL _____	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL SERVICIO S/.	DOCUMENTOS SUSTENTAT. (*)
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				

**Notas:**

Adjuntar documentación sustentatoria solicitada.

(\*) indicar número de folio donde se presenta

FIRMA: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

**DEL PERSONAL PROPUESTO:**

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ( Arquitecto de Aplicaciones)**

**NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO .....**

**CERTIFICACIÓN : .....**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL _____ AL _____	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL SERVICIO S/.	DOCUMENTOS SUSTENTAT. (*)
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				

**Notas:**

Adjuntar documentación sustentatoria solicitada.

(\*) indicar número de folio donde se presenta

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

**DEL PERSONAL PROPUESTO –**

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Programador 1)**

**NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO .....**

**CERTIFICACIÓN : .....**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL _____ AL _____	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL SERVICIO S/.	DOCUMENTOS SUSTENTAT. (*)
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				

**Notas:**

Adjuntar documentación sustentatoria solicitada

(\*) indicar número de folio donde se presenta

FIRMA: \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 10**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**

**DEL PERSONAL PROPUESTO –**

**EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Programador 2)**

**NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO .....**

**CERTIFICACIÓN : .....**

N°	EMPRESA CONTRATANTE	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL _____ AL _____	MONTO DEL CONTRATO S/.	NOMBRE DEL SERVICIO S/.	DOCUMENTOS SUSTENTAT. (*)
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				
	.....				

**Notas:**

Adjuntar documentación sustentatoria solicitada.

(\*) indicar número de folio donde se presenta

FIRMA:

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 11**

**CARTA COMPROMISO DEL JEFE DE PROYECTOS**

Cusco,

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ref.: **ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° ADP-0011-2007-ELSE**

De nuestra consideración:

Por la presente, yo.....(indicar el nombre completo del Jefe de Estudio) ..... con colegiatura .....; en caso de obtener la Buena Pro la Empresa .....(Indicar la razón Social del Postor DE SER EL CASO)..... en el proceso de selección de la referencia me comprometo a asumir la responsabilidad de realizar los servicios de programación para el desarrollo informático de sistema comercial.

Atentamente,

-----  
Sello y firma del Supervisor  
D.N.I.:

**NOTA :** La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el Ingeniero Supervisor de la supervisión e incluida en el sobre No.1 de propuesta técnica. No se consignará la razón social en caso de que el postor sea una persona natural.

**ANEXO 12**

**DECLARACION JURADA PACTO DE INTEGRIDAD**

....., con R.U.C. N°..... con domicilio en  
.....,debidamente representada por .....  
.....declaramos bajo juramento que:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación, confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
2. No ha celebrado, ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, los miembros del Comité Especial del presente proceso y funcionarios de su empresa, reconocen que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad, generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Cusco, ..... de ..... del.....

.....  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.:

NOTA: La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada e incluida en el sobre No.1

**ANEXO 13**

**DECLARACION JURADA  
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS MINIMOS**

Cusco, .....

Señor  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ref.: **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° ADP- 0011-2007- ELSE**

De nuestra consideración:

Por la presente, yo.....(indicar el nombre completo del postor....Ingeniero.....con CIP N° .....; en caso de obtener la Buena Pro la empresa.....(indicar la razón social del postor) (de ser el caso).....en el proceso de selección de la referencia me comprometo a cumplir los **Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia** respecto al personal e infraestructura requeridos en los Términos de Referencia.

Atentamente,

.....  
Sello y firma del postor o su representante legal  
o representante común en caso de Consorcio  
D.N.I.:

NOTA : La declaración jurada arriba indicada deberá ser llenada indispensablemente por el Ingeniero Jefe del Estudio e incluida en el sobe No.1 de la propuesta técnica. No se consignará la razón social en caso de que el postor sea una persona natural.

**E**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### DESARROLLO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE ARQUITECTURA Y PROGRAMACION DE NUEVA VERSION DEL SIELSE COMERCIAL

#### 1. INTRODUCCIÓN

ELECTRO SUR ESTE S.A.A., es una empresa concesionaria de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, con área de concesión en los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios.

El SIELSE es el Sistema de Información de ELECTRO SUR ESTE S.A.A. y comprende los módulos necesarios para implementar los procesos empresariales de las áreas Comercial, Ingeniería y Administración. Está implementado en una arquitectura Cliente-Servidor, con base de datos Adaptive Server Sybase 12.5 y MSSQL 2000, lenguaje de Programación Borland C++ Builder y reportes en Crystal Reports 8.0.

Cuenta con 13 Sucursales (Centros de Atención) donde se realiza la atención comercial a sus clientes. En cada una de estas sucursales existe una Red LAN para el funcionamiento del SIELSE. El sistema operativo de servidor y cliente es Microsoft Windows.

Dentro de los objetivos de mejora continua y crecimiento del SIELSE, se tiene previsto el desarrollo de una nueva versión del SIELSE COMERCIAL en una nueva Arquitectura de Software, tomando en cuenta los estándares actuales de software y hardware, buscando optimizar su rendimiento, crecimiento y asegurando su vigencia en el tiempo.

#### 2. OBJETIVOS

El objetivo del proyecto a ejecutar es la implementación de una nueva versión del SIELSE COMERCIAL en una Arquitectura de 3 capas utilizando el gestor de base de datos relacional MSSQL 2005 y como lenguaje de programación el Microsoft .NET.

Los objetivos específicos son:

- Definir la Arquitectura de Software del SIELSE COMERCIAL.
- Definir los Patrones de Desarrollo de las aplicaciones del SIELSE COMERCIAL.
- Definir los Formularios Maestros para las Interfaces de Usuario de Mantenimiento, Proceso, Consulta y Reporte.
- Programación de 14 Módulos de Mantenimiento.
- Programación de 4 Módulos de Proceso.
- Programación de 1 Módulos de Consulta.
- Programación de 5 Módulos de Reporte.

### 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR

**El servicio a contratar considera la realización de las siguientes actividades:**

- Taller para el desarrollo de aplicaciones usando Visual Studio NET 2005.
- Asesoría para el diseño de la Arquitectura del SIELSE COMERCIAL.
- Desarrollo de un framework base para el SIELSE.
- Desarrollo de los componentes de interface del SIELSE COMERCIAL.

#### 3.1 Taller para el desarrollo de aplicaciones usando Visual Studio .NET 2005

<b>Duración</b>	3 días
<b>Descripción</b>	Capacitación para el desarrollo de aplicaciones usando Visual Studio .NET 2005
<b>Herramientas</b>	Microsoft Visual Studio NET 2005.
<b>Software</b>	Microsoft MSSQL Server 2005. Microsoft Windows Server 2003. Microsoft Windows XP.
<b>Lugar</b>	ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Cusco

#### 3.2 Asesoría para el diseño de la Arquitectura del SIELSE Comercial

<b>Duración</b>	10 días
<b>Descripción</b>	Definición de la Arquitectura y Componentes de la aplicación. Diseño de las directivas de administración y seguridad Diseño de los componentes de interfase (acceso a datos y negocios serán facilitados por ELECTRO SUR ESTE S.A.A.).
<b>Herramienta de Software</b>	Microsoft Visual Studio NET 2005. Microsoft MSSQL Server 2005. Microsoft Windows Server 2003. Microsoft Windows XP.
<b>Lugar</b>	ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Cusco

### 3.3 Desarrollo de un FrameWork Base para el SIELSE COMERCIAL

<b>Duración</b>	20 días
<b>Descripción</b>	Desarrollo de un FrameWork Base para el SIELSE COMERCIAL Metodología de Desarrollo - Estándares de Programación - Desarrollo de Framework (Componentes de Negocio + Componentes de Interface) - Interface: Módulos para mantenimiento, proceso, consulta y reporte. En Plataforma Windows.
<b>Herramientas</b>	Microsoft Visual Studio NET 2005.
<b>Software</b>	Microsoft MSSQL Server 2005. Microsoft Windows Server 2003. Microsoft Windows XP.
<b>Lugar</b>	Empresa del Proveedor. Entregables en ELECTRO SUR ESTE S.A.A. Cusco.

### 3.4 Desarrollo de Componentes de Interfase del SIELSE COMERCIAL

<b>Duración</b>	60 días
<b>Descripción</b>	Desarrollo de Componentes de Interface del SIELSE COMERCIAL: - Análisis - Desarrollo - Documentación - Pruebas - Implantación

ELECTRO SUR ESTE S.A.A. realizará el desarrollo e implementación de las capas de Negocio y de acceso a Datos, y las proporcionará al proveedor para que realice el desarrollo de la capa de presentación.

Desarrollo de los componentes de Interface (Presentación) de los siguientes módulos del SIELSE COMERCIAL:

#### MODULOS DE MANTENIMIENTO

Nro	Nombre Módulo	Funcionalidad
1	Trabajos Comerciales	Registro, Informe, Aprobación e Impresión de Trabajos Comerciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación Nueva</li> <li>• Cambio de Razón Social</li> <li>• Cambio de Medidor</li> <li>• Cambio de Tarifa</li> <li>• Cambio de Potencia</li> <li>• Contrastación de Medidor</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reubicación de Medidor</li> <li>• Corte Definitivo</li> <li>• Instalación Interior</li> <li>• Servicio Extraordinario</li> <li>• Servicio Vario</li> <li>• Mejoramiento de Acometida</li> <li>• Transferencia de Deuda</li> </ul>
2	Reclamos Comerciales	Registro, Informe, Cierre e Impresión de Reclamos Comerciales.
3	Comprobantes de Pago	Registro, modificación e Impresión de Comprobantes de Pago y Notas Contables.
4	Facilidades de Pago	Registro, Procesamiento e Impresión de Facilidades de Pago
5	Arqueos	Registro, modificación e impresión de Arqueos y Asientos Contables por Cobranza de Comprobantes.
6	Digitación de Paquetes	Registro, modificación e Impresión de Talones de Recibos en Paquetes de Cobranza
7	Arqueos	Registro, modificación e impresión de Arqueos y Asientos Contables por Cobranza de Comprobantes.
8	Digitación de Paquetes	Registro, modificación e Impresión de Talones de Recibos en Paquetes de Cobranza
9	Registro de Interrupciones	Registro de Interrupciones por Ubicación Eléctrica.
10	Parámetros de Facturación	Registro, modificación e impresión de los Parámetros de Facturación: Cronograma, Factores de AP, TAMN, Días feriados.
11	Resoluciones Tarifarias	Importación, modificación e impresión de los Pliegos Tarifarios (Importación desde archivos EXCEL).
12	Corte	Informe de Trabajos de Corte
13	Toma de Lectura de Clientes y Sub-Estaciones	Registro, importación y modificación de Lectura de Suministros Menores y Mayores y Subestaciones. (Importación desde archivos .TXT)
14	Registro de Recuperos y Reintegros a suministros	Registro, modificación e Impresión de Recuperos y Reintegros Comerciales a Suministros.

### MODULOS DE PROCESO

Nro	Nombre Módulo	Funcionalidad
1	Importar compensaciones	Proceso de importar de archivos TXT y DBF compensaciones por la NTCSE.
2	Facturación	Proceso de Facturación según rangos de los Clientes Comerciales. Comprende el cálculo de los resúmenes y validaciones pre y post facturación.
3	Refacturación	Proceso de refacturación a un Cliente.
4	Exportar Datos a PDT y DBF	Proceso de exportación de padrón de lecturas a archivo TXT y resumen de facturación a archivos DBF.

### MODULOS DE CONSULTA

Nro	Nombre Módulo	Funcionalidad	
1	Consulta	Búsqueda de Suministro	<p>Búsqueda y Consulta de Clientes, del Cliente Seleccionado se debe mostrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta Corriente del Cliente</li> <li>• Comprobantes de Pago</li> <li>• Movimientos Comerciales</li> <li>• Pagos Especiales</li> <li>• Facilidades de Pago</li> <li>• Reclamos</li> <li>• Ordenes de Trabajo</li> <li>• Transferencias de Deuda</li> <li>• Reembolsos</li> <li>• Contratos</li> <li>• Lecturas</li> <li>• Medidores Instalados</li> <li>• Refacturaciones</li> </ul> <p>Debe tener la capacidad de llamar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refacturaciones</li> <li>• Facilidades</li> <li>• Reclamos</li> <li>• Duplicados de Recibos</li> </ul>

### MODULOS DE REPORTE

Nro	Nombre Módulo	Funcionalidad
1	Comprobantes de Pago	Impresión en formato láser y matricial de Comprobantes de Pago
2	Registro de Ventas	Impresión en formato láser del Registro de Ventas.
3	Listado de Cortes	Impresión en formato láser y matricial de Ordenes de Trabajo de Corte.
4	Resúmenes de Facturación	Impresión en formato láser y matricial del resumen y detalle de la facturación.
5	Impresión de Recibos	Impresión en formato láser de los Recibos por Energía Eléctrica.

#### **4. PLAN DE TRABAJO**

La firma consultora deberá de proponer un cronograma de actividades, el cual debe de ser expresado en un diagrama de Gantt, especificando las tareas, actividades y recursos a ser dedicados en cada etapa, este plan no podrá exceder de los noventa y tres (93) días calendario.

#### **5. LUGAR DE TRABAJO, GASTOS DE TRANSPORTE Y VIATICOS**

La firma consultora deberá incluir dentro del monto del proyecto los gastos de transporte y viáticos necesarios para cumplir con las actividades del proyecto. La etapa de capacitación y diseño de la arquitectura se realizarán en las instalaciones de ELSE.

El desarrollo del framework y de las interfaces podrán ser realizadas en las instalaciones del proveedor pero deberán ser presentadas, probadas e instaladas en los servidores de ELSE.

#### **6. METODOLOGÍA DEL SERVICIO**

La empresa consultora deberá de especificar detalladamente la Metodología a ser utilizada en el presente trabajo, la cual deberá de estar adaptada a las necesidades de ELSE y contar con la aprobación de ELSE.

#### **7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

La empresa que provea los servicios deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia en la Implementación y Desarrollo de Sistemas Empresariales.
- Demostrar experiencia y/o capacidad en prestar servicios de consultoría con amplio conocimiento en desarrollo de sistemas.
- Contar con la certificación correspondiente de la tecnología a utilizarse.
- Asignar los recursos humanos idóneos bajo el perfil profesional técnico detallado.

#### **8. RECURSOS DEL PROVEEDOR**

De acuerdo a las características de la solución planteada, el proveedor debe tener como mínimo el siguiente personal que cubra los siguientes roles:

##### **8.1 JEFE DE PROYECTOS**

Deberá ser un profesional con experiencia y especialización en la Gerencia de Proyectos de Sistemas de Información. Asumirá la responsabilidad por parte de la Consultora, de la aplicación metodológica y mejores prácticas para el aprovechamiento de la Tecnología a ser implementada.

Se desempeñará como Líder del Proyecto por parte del Proveedor, responsable de establecer la comunicación con el Gerente del proyecto de ELSE y de velar porque las tareas y actividades se realicen dentro de lo propuesto y detallado en el Plan de Trabajo.

Tiene como principal responsabilidad, asegurar la calidad del diseño y desarrollo del sistema, teniendo que definir y realizar los casos de prueba en coordinación con el personal de ELSE. Las características

como mínimo que deberá de cumplir este recurso serán:

- Profesional titulado
- Experiencia mínima de dos (02) años en Gerencia de Proyectos, consultoría, implementación y/o desarrollo de sistemas.

## **8.2 ARQUITECTO DE APLICACIONES**

Profesional del área de Sistemas con experiencia en análisis y diseño de software y en definir arquitectura de aplicaciones distribuidas en la plataforma NET. Este profesional deberá contar con los conocimientos y la certificación correspondiente en el uso de las herramientas de Visual Studio Net 2005, C# y MS SQL 2005. Tendrá a su cargo la responsabilidad técnica del análisis y diseño del aplicativo, coordinando directamente con el Jefe responsable y programadores para el desarrollo de sus actividades. El personal deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Ingeniero titulado, bachiller o egresado de Universidad
- Experiencia mínima de dos (02) años.

## **8.3 DOS (02) PROGRAMADORES**

Profesionales del área de Sistemas con experiencia en análisis y desarrollo de software, con conocimientos en las herramientas de desarrollo de Visual Studio Net 2005, C#. Tendrán a su cargo la responsabilidad técnica del desarrollo del aplicativo, coordinando directamente con el Jefe responsable para el desarrollo de sus actividades. El personal deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Ingenieros titulados, bachiller o egresados de Universidad
- Experiencia mínima de un (01) año.

## **8.4 DOCUMENTADOR DE PROCESOS**

Profesional con experiencia en el desarrollo de la documentación implementada durante un proyecto de TI. Tiene a su cargo la elaboración de toda la documentación que será la base del soporte en el futuro, tanto para ELSE, como para el proveedor. Las características mínimas para este recurso son:

- Bachiller o técnico en Informática o Carreras afines

## **9. RECURSOS DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Para que la asesoría y consultoría se realice según lo solicitado, ELSE asignará un equipo de trabajo conformado por el siguiente personal con los siguientes roles:

### **9.1 GERENTE DEL PROYECTO**

Se encargara de supervisar el avance y ejecución del Proyecto, debiendo realizar las coordinaciones necesarias que permitan que se cumplan todas las condiciones necesarias para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema, este Rol será asumido por la Jefatura de la División de Sistemas de

Información de ELSE.

## 9.2 COORDINADORES TÉCNICOS

Será el personal técnico de analistas y programadores de la División de Sistemas de Información de ELSE, los cuales son responsables del mantenimiento y posterior soporte del SIELSE, para lo cual deberán de brindar a los consultores las facilidades para su trabajo, así como a dar respuesta a consultas relacionadas con la plataforma actual o en etapa de desarrollo, evaluando la calidad en conjunto con el equipo de consultores del Proveedor.

## 9.3 USUARIOS LÍDERES

Son los conocedores del negocio (Área Comercial), funcionalidades y características del sistema a implementarse. Serán los encargados de brindar toda la información concerniente a los procesos y procesamiento de la información.

## 10. ENTREGABLES

El equipo de trabajo conformado por los profesionales del Postor ganador de la buena pro, generarán una serie de documentos durante el desarrollo del proyecto. Estos documentos serán la base del soporte en el futuro, tanto para ELSE, como para el proveedor.

El Postor deberá incluir dentro de su propuesta el Plan de Trabajo con el que se controlará el cumplimiento de la ejecución del proyecto (desarrollo y elaboración de la documentación correspondiente). Los Entregables que se generan están en función de la descripción completada:

### **Informe N° 01 de Capacitación y Diseño de Arquitectura**

1. Documento de Gerencia del Proyecto: Alcance, Objetivos y Enfoque.
2. Acta de Conformidad de la Capacitación en Visual NET C# al personal de ELSE
3. Diseño de la Arquitectura del Sistema
4. Programas fuentes del Framework para el desarrollo de los componentes de negocio y de interface
5. Manual técnico del Framework

### **Informe N° 02 del Análisis y Diseño**

1. Plan Detallado
2. Documentos de Análisis y Diseño de los procesos de los flujos de información.
3. Estructura funcional del sistema
4. Inventario de componentes del sistema
5. Especificaciones técnicas de los componentes del sistema
6. Acta de Aprobación del Análisis, Diseño

### **Informe N° 03 del Desarrollo**

1. Desarrollo de las interfaces de resumen a los sistemas del programa.
2. Desarrollo de los módulos funcionales definidos en el diseño del sistema.
3. Diccionario de datos de los módulos desarrollados.
4. Documento de Organización de Grupos y Usuarios.

5. Actas de Pruebas funcionales de los diferentes módulos, sistema de seguridad, administración e integración que conforman el sistema.
6. Ayudas en línea integradas al sistema de los aspectos más importantes del sistema.
7. Acta de Aprobación del Desarrollo e instalación del sistema.

#### ***Informe N° 04 Instalación y Entrega***

1. Capacitación de Usuarios Finales del Sistema
2. Capacitación de Usuarios Administradores del Sistema.
3. Capacitación de Usuarios Técnicos del Sistema.
4. Manual de Instalación del Sistema.
5. Manual del usuario
6. Manual de Administración del Sistema.
7. Manual de técnico del sistema.
8. Manual de Seguridad, respaldo y recuperación de la Base de Datos y el sistema de información.
9. Acta de Aceptación Final del Comité del Proyecto.

### **11.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo para la implantación de Sistema Comercial de ELSE, es de noventa y tres (93) días calendario a partir de la firma del contrato. El postor presentará su cronograma de trabajo detallado que justifique su plazo de ejecución.

Se excluye de este plazo el periodo de soporte o garantía, así como el periodo de operación supervisada.

### **12.- PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

- La solución estará desarrollada integrante sobre plataforma Microsoft .NET.
- Arquitectura distribuida que permitirá la reutilización de la lógica de negocios desde los diferentes ambientes sobre los cuales se expone su funcionalidad, además de una eficiente utilización de los recursos tecnológicos disponibles.

### **13.- GARANTÍAS MÍNIMAS**

La Consultora deberá de garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones, dando un soporte post entrega de por lo menos tres (03) meses.

El tiempo máximo de atención es de seis (06) horas, en caso de que alguna aplicación que venía funcionando correctamente emita una falla ocasionada por la adecuación de la nueva funcionalidad y/o la migración de datos.

### **14.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Las tareas y actividades descritas en el Plan de Trabajo entregada por el Proveedor se considerarán finalizadas y entregadas a ELSE cuando de común acuerdo entre el postor y ELSE, y dentro de una semana posterior al término de servicio, se lleve a cabo la verificación de la ejecución de las tareas definidas.

Al terminar la verificación del presente servicio en forma exitosa, se dará por aceptado y se firmará un Acta de Conformidad del Servicio por ambas partes.

**15.- CONFIDENCIALIDAD**

Se firmará un Acuerdo de Confidencialidad con todo el personal del Proveedor que participe en el proyecto. Toda la información es reservada y propiedad de ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

**16.- DERECHOS DE AUTOR**

Todos los productos resultantes (documentación, código fuente, diseños, etc.) de la Arquitectura de la Aplicación, Framework Base y Módulos de Interface desarrollados por el Consultor y el personal de ELSE son propiedad de ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Para ello ELSE se encargará de realizar los trámites que correspondan ante las autoridades peruanas.